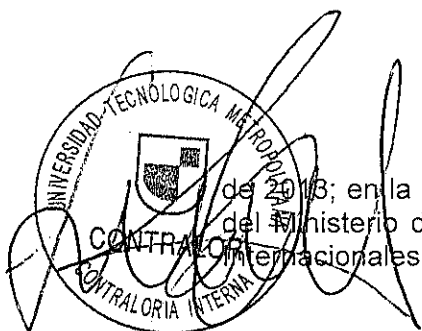


RTII-324/2015
D.J. (756)

SANTIAGO, 23 DIC 2015

RESOLUCION Nº 04420 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum Nº 205 de fecha 21 de diciembre de 2015.

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Mutua, para la Red de Egresados y Titulados de la UTEM – “RET UTEM”, celebrado entre la **ESCUELA DE IDIOMAS BE WELL LIMITADA - TRONWELL** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 2 de noviembre de 2015

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría (con Anexo 1)

Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)

Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)

Contraloría Interna (con Anexo 1)

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)

Dirección de Docencia (con Anexo 1)

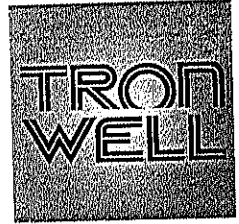
Dirección Jurídica (con Anexo 1)

Dirección Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1) LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR

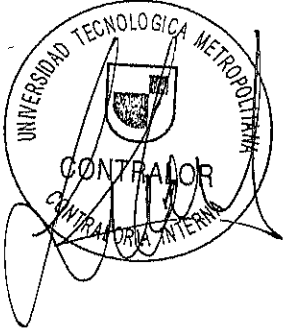
TRANSCRIBO A U.S. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PCT/apbb

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACION MUTUA
ENTRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Y
ESCUELA DE IDIOMAS BE WELL LIMITADA
(TRONWELL)**



En Santiago de Chile a 02 de Noviembre de 2015, entre **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, RUT 70.729.100-1, representada por **Marisol Durán Santis**, Ingeniera en Alimentos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en su calidad de Rectora Subrogante, ambos domiciliados para estos efectos en calle Dieciocho N° 161, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "La Universidad" y **ESCUELA DE IDIOMAS BE WELL LIMITADA**, RUT 76.717.230-3 (Tronwell), representado por **Sebastián Ruiz Tagle**, cédula de identidad N° [REDACTED] y Felipe Garay Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Santa Lucía 160, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante, se ha acordado el siguiente convenio para "Los Beneficiarios", egresados y titulados de La Institución adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana "RET UTEM".

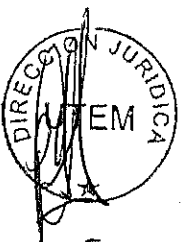


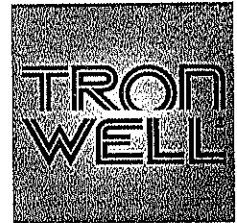
PRIMERO: Escuela de Idiomas Be Well Limitada, deja de manifiesto su interés en desarrollar acciones conjuntas con La Universidad.

SEGUNDO: En virtud del presente convenio Escuela de Idiomas Be Well Limitada, se compromete otorgar a Los Beneficiarios, los siguientes descuentos y/o beneficios:

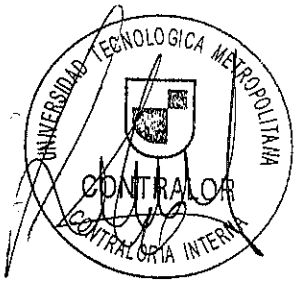
20% descuento In House (clases presenciales en la sede), 10 % descuento In Office (clase presenciales en la oficina). Se ofrece el mismo porcentaje de descuento para los familiares directos de Los Beneficiarios.

TERCERO: Para poder hacer uso de los beneficios del presente convenio, Los Beneficiarios se acreditarán y presentarán en Sede más cercana, (se adjunta listado de sedes a lo largo de Chile) a través de su credencial de RET UTEM y su cédula de identidad.





La personería de doña MARISOL DURÁN SANTIS, Rectora Subrogante de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en el artículo 1º de la Ley Nº 19.239, en relación con el Decreto Nº 164 de 2012 y en el artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación.



MARISOL DURÁN SANTIS
Rectora (S)

Universidad Tecnológica Metropolitana

ESCUELA DE IDIOMAS
TRONWELL
SEBASTIAN RUIZ TAGLE ORTUZAR
Representante Legal

Escuela de Idiomas Be Well Ltda.



ESCUELA DE IDIOMAS
TRONWELL
FELIPE GARAY PÉREZ
Representante Legal
Escuela de Idiomas Be Well Ltda

